

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA SEMANA TRUPANINA 2013

HUEPIL, FEBRERO 12 DE 2013.

DECRETO N° 258 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2130 del 31.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Programa denominado Otros Programas Deportivos y Recreativos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 43 del 08.01.2012.
- 5.- El Programa denominado "SEMANA TRUPANINA 2013", que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 22.08.999 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado "SEMANA TRUPANINA 2013", inserto en el Subprograma Otros Programas Deportivos Recreativos, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

22.08.999	OTROS GASTOS BS Y SERVICIOS (Arriendo servicio de Amplificación)	200.000
24.01.008	PREMIOS	50.000
22.04.002	OTROS MATERIALES	50.000
	Total	300.000

Anótese, Comuníquese y Archívese



[Signature]
ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:


S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo D. Comunitario
Archivo Programa
Archivo Of. De Partes
JAF/A/MAM/ALGS/algs.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	"PROGRAMA SEMANA TRUPANINA 2013"
SUBPROGRAMA	OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
OBJETIVOS	<p>1.- Promover la realización de distintas actividades deportivas recreativas y musicales con el propósito de ofrecer un espacio de distracción y entretenimiento a los niños, jóvenes y adultos en general del sector y otros sectores vecinos de la comuna en la temporada veraniega.</p> <p>2.- Promover el desarrollo artístico cultural de la comuna y en especial de la localidad Trupan, a fin de incentivar la sana ocupación del tiempo libre y recreación de la comunidad.</p> <p>3.- Promover el turismo local y el deporte con fines recreativos.</p>
DESCRIPCION GENERAL	El programa esta destinado al desarrollo de actividades recreativas, artísticas, deportivas y culturales en la Localidad de Trupan desde el Lunes 11 al Sábado 16 de Febrero en el Teatro y Multicancha del sector. Este programa contempla una parte de actividades internas para la comunidad de Trupan, y otra para compartir actividades deportivas con Clubes Deportivos, Juntas de Vecinos de otras Localidades de la Comuna. La Comunidad de Trupan se dividirá en dos alianzas que competirán por puntajes para la elección de sus candidatas a reina.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión - Coordinación con organizaciones del sector. -Desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales los días 11; 12; 13, 14, 15 y 16 de Febrero entre los participantes.
COBERTURA	TRUPAN
ENCARGADOS	COMITÉ CLUB DE AMIGOS DE LA POSTA DE TRUPAN ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ




ANA M. ALBARRAN MARTINEZ
 ASISTENTE SOCIAL
 DIRECTORA DES. COMUNITARIO




JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Huepil, Febrero 2013.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Secretaria Comunal de Planificación

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2013
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo: SOCIAL
Objetivo Estratégico:
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa: PROGRAMA SEMANA TRUPANINA 2013

Sub Programa * OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Tiempo de Ejecución: ENERO –FEBRERO 2013
Unidad Responsable: DEPTO. SOCIAL COMUNAL
Funcionario Responsable: ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ
COMITÉ CLUB DE AMIGOS DE LA POSTA TRUPAN

Fundamentación Legal : Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 3, letra c)
Promoción del Desarrollo Comunitario y Art. N° 4 letra e) El turismo, el Deporte y la Recreación.

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales:

22.08.999	OTROS GASTOS BS Y SERVICIOS (Arriendo servicio de Amplificación)	200.000
24.01.008	PREMIOS	50.000
22.04.002	OTROS MATERIALES	50.000
	Total	300.000